

**PROCESO CAS N.º 043-2020****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE TRES (03)  
ESPECIALISTA II EN ACTOS PREPARATORIOS****PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EVAL. CONOCIMIENTOS (21-30)	EVAL. CURRICULAR (20 - 30)	ENTREVISTA PERSONAL (24 - 40)	BONIFICACION POR FF.AA	BONIFICACION POR DISCAPACIDAD	BONIFICACION POR DEPORTISTA CALIFICADO	PUNTAJE FINAL (100%)	RESULTADO
1	DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	28.5	30	32	-	-	-	90.5	GANADOR
2	COLUNGE PINTO JORGE EDUARDO	24.0	30	36	-	-	-	90.0	GANADOR
3	FRANCO SANTIVANEZ NATALY ZULEMA	25.5	30	34	-	-	-	89.5	GANADOR
4	ULLOA ALCANTARA EDWARD	27.0	25	24	-	-	-	76.0	APTO
5	MORENO SÁNCHEZ MARTÍN	24.0	25	24	-	-	-	73.0	APTO

El postulante GANADOR deberá comunicarse vía correo a partir del **16 de OCTUBRE del 2020** al correo electrónico: [cbarnuevo@lima2019.pe](mailto:cbarnuevo@lima2019.pe) en los horarios de **10:00 a.m. a 12:30 p.m o de 02:30 p.m. a 05:00 p.m.**, presentando los documentos descargados de la pagina web <https://www.lima2019.pe/es/oportunidad-laboral> - CAS - GANASTE - Documentos a presentar – Formatos, los cuales deberán ser presentados mediante correo electrónico de manera obligatoria al momento de la suscripción del contrato.

**Documentos a Presentar:**

- Ficha Personal (Debidamente llenado).
- Declaraciones Juradas (Elección de Cuenta Sueldo, Elección de Sistema de Pensiones, Conocimientos de la Directivas del Proyecto y Registro de Derechohabientes, Declaración Jurada de No tener Condena por Terrorismo, Declaración Jurada Condición Domiciliaria o No Domiciliado en el Perú (\*), Declaración Jurada de no estar Impedido de Contratar con el Estado por Razon de Sanción o Condena, Declaración Jurada de no Encontrarse Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Declaración Jurada de Integridad y Confidencialidad, Compromiso de Confidencialidad), Declaración de Compromiso Ético y Valores.
- Solicitud de Afiliacion Voluntaria (EPS)Opcional.
- Foto Tamaño Carnet (con fondo blanco)
- Los Extranjeros o Peruanos que han residido fuera del Perú, deberán presentar el Certificado de Movimiento Migratorio emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones.

(\*) La declaración se aplica solo para personal extranjero.

**NOTA:** Se hace de conocimiento que la suscripción de contrato es durante los cinco (05) primeros días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación (16/10/2020 al 22/10/2020), en caso de que el postulante **GANADOR** no cumple con la debida suscripcion dentro del plazo se adjudicara al siguiente postulante por orden de merito con puntaje final aprobatorio.

**Lima, 15 de octubre de 2020**